

RIO GALLEGOS, 12 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.265/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Análisis Regional en la Planificación y el Manejo de Cuencas Hidrográficas", bajo la responsabilidad del Dr. Alejandro SCHWEITZER, el cual será dictado por el Dr. Gerardo Mario de JONG, entre los meses Septiembre y Octubre de 2010, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE la mencionada actividad se enmarca en el Programa Institucional "Programa Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGONIA) y en el Proyecto de Investigación 29/A254-2 "Desarrollo territorial y recursos naturales en el espacio cordillerano santacruceño. Potencialidades, vulnerabilidades y proyectos regionales";

QUE el objetivo general del mismo apunta a presentar aportes teórico-metodológicos para el análisis regional, en el marco de iniciativas de manejo integrado de cuencas hidrográficas que permitan a los cursantes participar en ese tipo de actividades;

QUE se han establecido los siguientes contenidos mínimos: Manejo de cuencas, su planificación. Análisis regional. Soportes conceptuales básicos. Descripción y configuración del territorio en una cuenca hidrográfica. Proyección metodológica. La producción de conocimiento sobre cuencas hidrográficas: la unidad del objeto de estudio. Los conceptos de estudios integrados, ecología del paisaje y sistemas fisiográficos. Método de aproximaciones sucesivas en análisis y escala. Teoría de la planificación estratégica y de la planificación de situaciones aplicadas al manejo de cuencas;

QUE el Proyecto de Extensión denominado Curso "Análisis Regional en la Planificación y el Manejo de Cuencas Hidrográficas" está destinado a graduados en Carreras Universitarias o de Nivel Superior afines a la temática, particularmente del Profesorado y la Licenciatura en Geografía e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, así como cursantes de la Maestría en Manejo y Gestión en Recursos Naturales en Patagonia que se está dictando en la U.N.P.A.;

QUE se ha fijado los siguientes aranceles: PESOS CIENTO (\$ 100,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Dr. Gerardo Mario de JONG por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), en concepto de honorarios, para el dictado del Curso mencionado precedentemente, la adquisición de pasajes aéreos en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de CINCO (5) días de viáticos a favor del Dr. de JONG;

QUE por Nota N° 261/10 el Sr. Secretario de Extensión, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Nota N° 1493/10 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Análisis Regional en la Planificación y el Manejo de Cuencas Hidrográficas", bajo la responsabilidad del Dr. Alejandro SCHWEITZER, el cual será dictado por el Dr. Gerardo Mario de JONG, entre los meses Septiembre y Octubre de 2010,

///





Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

con una duración de CUARENTA (40) horas reloj, establecer que la mencionada actividad se enmarca en el Programa Institucional "Programa Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGONIA) y en el Proyecto de Investigación 29/A254-2 "Desarrollo territorial y recursos naturales en el espacio cordillerano santacruceño. Potencialidades, vulnerabilidades y proyectos regionales", fijar un arancel de PESOS CIEN (\$) 100,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS CINCUENTA (\$) 50,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A., autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Dr. Gerardo Mario de JONG por la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2000,00), en concepto de honorarios, para el dictado del Curso mencionado precedentemente y autorizar a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la adquisición de pasajes aéreos en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de CINCO (5) días de viáticos a favor del Dr. Gerardo Mario de JONG;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Análisis Regional en la Planificación y el Manejo de Cuencas Hidrográficas", bajo la responsabilidad del Dr. Alejandro SCHWEITZER, el cual será dictado por el Dr. Gerardo Mario de JONG, entre los meses Septiembre y Octubre de 2010, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado Curso "Análisis Regional en la Planificación y el Manejo de Cuencas Hidrográficas", se enmarca en el Programa Institucional "Programa Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGONIA) y en el Proyecto de Investigación 29/A254-2 "Desarrollo territorial y recursos naturales en el espacio cordillerano santacruceño. Potencialidades, vulnerabilidades y proyectos regionales".-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS CIEN (\$) 100,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS CINCUENTA (\$) 50,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Dr. Gerardo Mario de JONG (C.U.I.T. N° 20-05868452-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, por la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2000,00), en concepto de honorarios, para el dictado del Proyecto de Extensión denominado Curso "Análisis Regional en la Planificación y el Manejo de Cuencas Hidrográficas".-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la adquisición de pasajes aéreos en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de CINCO (5) días de viáticos a favor del Dr. Gerardo Mario de JONG.-

ARTICULO 6º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afrontado con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

///

567

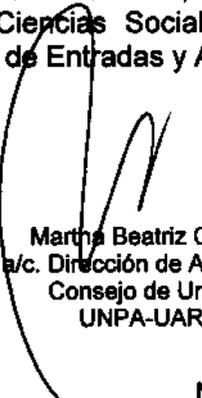


**UNPA**

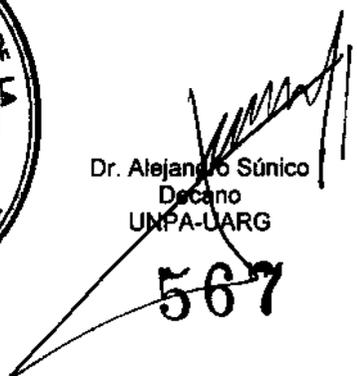
**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

111-3-

Extensión, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplimiento de lo solicitado. N° 567. VESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

567

ACUERDO

N°